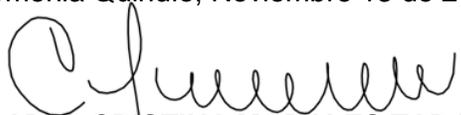


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial los días 7 de septiembre y 16 de octubre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 13 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 239
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CARLOS ARTURO PELÁEZ ALZATE
Demandada	ANA CRISTINA CAÑAS HERNÁNDEZ

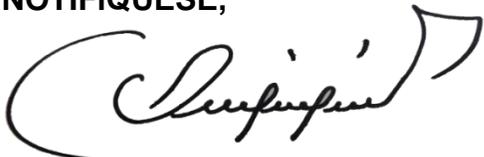
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre diecisiete de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial obrante a folio 17 del cuaderno principal, téngase notificada por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada en este proceso, señora **ANA CRISTINA CAÑAS HERNÁNDEZ**, identificada con la c.c. 41.885.830, del auto de fecha 28 de agosto de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, notificación que se considera realizada el día 29 de septiembre de 2020 (fecha de presentación del escrito).

Teniendo en cuenta el memorial inmediatamente anterior, en el momento procesal oportuno ténganse en cuenta el **ABONO** realizado por la demandada ANA CRISTINA CAÑAS HERNÁNDEZ, el día 24 de septiembre de 2020, por valor de \$1.500.000 M/cte.; así mismo, téngase como dirección electrónica de la misma, el correo electrónico anadecristina@hotmail.com

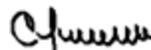
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de noviembre de 2020.

No. 154



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b3113dad1cc9851bf5822e7d0f99375731616918c3bb17423c457af06d1136**

Documento generado en 17/11/2020 10:53:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>